

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2022/6440 *Resolución de modificaciones y renunciaciones de la Línea 2 del Proyecto de Movilidad Internacional "JAÉN+ VI: Formación Profesional con Plus en Europa, Convenio SEPIE 2021-1-ES01-KA121-VET-000030556".*

Anuncio



Cofinanciado por
la Unión Europea

La Diputada de Empleo y Empresa (P. D. Resol nº 709 de 11/07/2019) ha dictado la Resolución número 1758 de fecha 20 de diciembre de 2022, por la que se resuelve la Resolución de modificaciones y renunciaciones de la Línea 2 del Proyecto de Movilidad Internacional "Jaén +VI: Formación Profesional con Plus en Europa, Convenio SEPIE 2021-1-ES01-KA121-VET-000030556"; cuyo contenido literal es el siguiente:

"RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES Y RENUNCIAS DE LA LÍNEA 2 DEL PROYECTO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL "JAÉN +VI: FORMACIÓN PROFESIONAL CON PLUS EN EUROPA, CONVENIO SEPIE 2021-1-ES01-KA121-VET-000030556".

En relación con la Convocatoria de subvenciones y de selección de participantes en el proyecto de movilidad internacional "JAÉN+: Formación Profesional con Plus en Europa", cofinanciado por el Programa ERASMUS+ de la Unión Europea, dentro del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén 2022 y cuya finalidad es la de promover la movilidad internacional y empleabilidad de jóvenes estudiantes y titulados de Formación Profesional de Grado Medio y de Certificados de Profesionalidad provenientes de instituciones formativas miembros del Consorcio JAÉN+ 2021 de la provincia de Jaén, publicándose la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 72, de 18 de abril de 2022, con base en los siguientes:

Antecedentes de Hecho

Vista la Resolución de la Diputada Delegada de Empleo y Empresa (P. D. Res. nº709, de 11 de julio de 2019) núm. 293 de fecha 05 de abril de 2022, se aprueba la Convocatoria de subvenciones y de selección de participantes en el proyecto de movilidad internacional "JAÉN+: Formación Profesional con Plus en Europa".

Vista la Resolución de la Diputada Delegada de Empleo y Empresa (P. D. Res. nº709, de 11 de julio de 2019) núm. 1660 de fecha 29 de noviembre de 2022, se resuelve definitivamente la Convocatoria de subvenciones y de selección de participantes en el proyecto de

movilidad internacional “JAÉN+: Formación Profesional con Plus en Europa”.

Visto el Informe Técnico, de fecha 15 de diciembre de 2022, en el que se informa de las renunciadas recibidas y los cambios solicitados por parte de los beneficiarios de la línea 2.

Considerando las atribuciones que en la materia me han sido conferidas por el Sr. Presidente, mediante Resolución 709, de 11 de julio de 2019, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Convocatoria de subvenciones para participar en el proyecto de movilidad internacional “JAÉN+: Formación Profesional con Plus en Europa”, Convenio SEPIE 2021-1-ES01-KA121-VET-000030556, cofinanciado por el Programa ERASMUS+ de la Unión Europea, dentro del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, año 2022, por medio de la presente.

RESUELVO

PRIMERO. Aceptar de pleno las siguientes renunciadas y declarar conclusos los expedientes de subvención de conformidad con lo establecido en el artículo 94.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre LPACAP.

SUBVENCIÓN	SOLICITANTE	NIF
2022/3718	CANO SANCHEZ, LILIANA	***1219**
2022/3717	ORTIZ MUÑOZ, ANTONIO JOSE	***9131**
2022/3306	PALLARES ESTEO, ELENA ISABEL	***7996**
2022/3120	RODRIGUEZ SANCHEZ, ROBERTO	***8335**

SEGUNDO. Aceptar el cambio de periodo solicitado, entre Miguel Ángel Herrera Pérez y Purificación Ortega Pérez ya que, son de mutuo acuerdo entre ambas partes, sin afectar a terceros y sin afectar al contenido económico de las subvenciones.

TERCERO. Visto que, como consecuencia de los desistimientos registrados en el periodo de alegaciones establecido en la resolución provisional y de las renunciadas registradas en el apartado 3 de este informe, han quedado vacantes siete plazas de la convocatoria de “Línea 2. Subvenciones para acompañamiento de participantes por parte de docentes” y conforme a lo establecido en el artículo 4 de las bases de la convocatoria, se ofertaron 15 acompañamientos de participantes distribuidas en: 4 plazas para el grupo de países 1, 6 para el grupo de países 2 y 5 para el grupo de países 3, quedan vacantes las siguientes plazas con sus respectivos importes:

GRUPO PAÍSES	Nº VACANTES	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE TOTAL
1	3	860,00 €	2.580,00 €
2	2	795,00 €	1.590,00 €
3	2	880,00 €	1.760,00 €
			5.930,00 €

Visto que no hay alumnos suficientes de la Línea 1 para las movilidades previstas a los países del grupo 1, no son necesarios acompañamientos a este grupo de países. Por lo que, las tres plazas del grupo 1, no se ofertarán en la ampliación de convocatoria.

Se publicará un nuevo plazo para cubrir las cuatro vacantes de los grupos de países 2 y 3, así como posibles nuevas renunciadas.

CUARTO. Notificar la Resolución a los beneficiarios y demás interesados, en la forma prevenida en el artículo 24 de la Convocatoria, indicándoles que contra la misma podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, o formular recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8.1 en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 20 de diciembre de 2022.- La Diputada Delegada del Área de Empleo y Empresa (P. D. Res. nº 709 de 11/07/2019), PILAR PARRA RUIZ.